



PARRAL, 21 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2067+

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.994 de fecha 15 de Abril de 2014, que autoriza la adquisición de 85 metros lineales de gigantografías para cartelera del Teatro Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 1.994 de fecha 15 de Abril de 2014 autoriza la adquisición de 85 metros lineales de gigantografías para cartelera del Teatro Municipal, al proveedor Surgrafic S.A., por un monto total de \$394.485.- Impuesto Incluido.
- 2.- **Que**, por un error involuntario en el punto N° 2 del Decreto se indicó que el gasto que representa el decreto exento mencionado anteriormente, se imputaría al ítem 215.22.07.001 "Servicios de Impresión".
- 3.- **Que**, el ítem 215.22.07.002 corresponde a "Servicios de Impresión".
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.994 de fecha 15 de Abril de 2014, en el numeral 2) del Decreto en los siguientes sentidos:

Donde dice: 215.22.07.001 "Servicios de Impresión"

Debe decir: 215.22.07.002 "Servicios de Impresión"

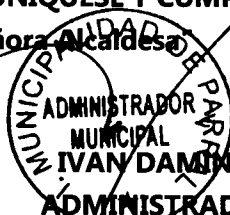
- 2.- **ESTABLÉCENSE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.994, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. Finanzas